

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia convoca procedimiento de selección para la contratación de la plaza de “Coordinación de proyectos artísticos” de la FÖSRM de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA. NORMAS DE APLICACIÓN.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la contratación del puesto de “Coordinación de proyectos artísticos de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia”. La contratación se realizaría mediante un contrato laboral indefinido a tiempo completo, con un período de prueba de seis meses a contar desde la fecha de inicio del contrato.

1.2. Las presentes bases están sujetas a la normativa laboral en materia de contratación, en especial el R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como cuantas disposiciones legales los modifiquen y/o desarrollen. Igualmente, la presente convocatoria se adecuará en su proceder a lo que establezca el Tribunal de Selección constituido al efecto.

1.3 No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

1.4. La contratación podrá quedar desierta después de realizarse el proceso de selección, a criterio exclusivo del Tribunal.

1.5 Las funciones del “Coordinador de proyectos artísticos de la FÖSRM” serán las siguientes:

- Plantear, diseñar y coordinar el desarrollo de las actividades de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia bajo las premisas técnicas y artísticas que se marquen desde la FÖSRM.
- Plantear, diseñar y coordinar el desarrollo de las actividades de la Orquesta de Aspirantes de la Región de Murcia bajo las premisas técnicas y artísticas que se marquen desde la FÖSRM.
- Coordinar cualquier otro proyecto artístico que surja o se instale en el seno de la FÖSRM.
- Apoyar y asumir las labores que desde gerencia se le encomiende.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española, la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea o la del Reino de Noruega o la de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de pleno derecho de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Quienes no estando en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Tener una edad comprendida entre los 18 años cumplidos y la edad precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, dentro del plazo señalado para inscribirse.
- Estar en posesión de titulación universitaria superior o equivalente (preferiblemente rama de humanidades y/o artísticas). En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar debidamente convalidados en territorio nacional.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- No hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector público determinadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el resto de la legislación vigente.
- Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (solo extranjeros).

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la contratación, acreditándose previamente a ésta.

2.3. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, solo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (ANEXO I adjunto a estas Bases) en la página web de la Orquesta, www.sinfonicaregiondemurcia.com y en la sede de la propia Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia.

3.2. El plazo de presentación será desde el día de su publicación en la web de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia hasta el día 24 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

3.3. Las solicitudes se presentarán durante el plazo establecido en horario de 9:00 a 14:00 horas en la mencionada sede, bien personalmente, por correo postal, o por correo electrónico a la dirección **administracion@osrm.es**. En caso de ser remitida por correo postal, la documentación deberá estar en la sede de la Orquesta antes de la finalización del plazo establecido.

3.4. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula en los impresos a que se refiere el apartado 3.1., y adjuntar la documentación exigida. Toda la documentación se presentará en lengua castellana.

3.5. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I)
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte, perfectamente legible.
- Permiso de Residencia y Trabajo, en el caso de extranjeros.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Curriculum vitae.

- Experiencia profesional. El sistema de acreditación de la experiencia profesional será el siguiente:
 - Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas: certificación acreditativa de los servicios prestados en las Administraciones Públicas expedido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, funciones y tareas desempeñadas.
 - Acreditación de la experiencia profesional en empresas públicas/privadas: Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta y grupo de cotización acompañado de copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa acreditativa de la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas. Será obligatoria esta última certificación en el caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional que las funciones y tareas objeto de la convocatoria pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al del puesto convocado y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector público (Anexo III).

No se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado.

3.6. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida. No obstante, si en cualquier momento del proceso de selección se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes alguna inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta podrá considerarse defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

3.7. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta Resolución se publicará a efectos de comunicación a los interesados en el Tablón de Anuncios de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia en el Auditorio "Víctor Villegas" de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia, y en la página web de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (www.sinfonicaregiondemurcia.com),

3.8. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos. Toda la documentación relativa a subsanación, deberá estar en la sede de la Fundación establecida en el punto 3.1. al finalizar el plazo establecido.

3.9. Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia el listado definitivo de los aspirantes, que se exhibirá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

3.10. Las comunicaciones que tuviera que hacer la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Fundación y en la web de la Orquesta (www.sinfonicaregiondemurcia.com).

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia las correspondientes propuestas de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por:

- D. Alberto Garre Martínez, Gerente de la FÖSRM, ostentando la presidencia del Tribunal.
- D. Carlos Miguel Blázquez Caldera, Director Administrativo de la FÖSRM, que actuará como secretario del tribunal.
- D. Juan González Cutillas, miembro del Patronato de la FÖSRM.

Habrá un miembro designado por el Comité de Empresa que actuarán como asesor del tribunal y velará por el cumplimiento durante el proceso de las normas relacionadas con el ámbito laboral.

4.2. El Tribunal de selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

4.3. Los miembros del Tribunal de selección deberán abstenerse de formar parte de los mismos cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en derecho.

4.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (Auditorio “Víctor Villegas”, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia).

5. SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

FASE I: Valoración de los candidatos.

Se considerará :

A. En materia de formación las titulaciones académicas de grado o licenciatura así como master o formación de postgrado en gestión cultural, administración y/o dirección de empresas, marketing o similares que tengan relación con el puesto objeto de la convocatoria (máximo 10 puntos):

- Se valorará 2 puntos por la titulación académica de licenciatura o grado en la especialidad de Música.
- Se valorará 3 puntos por la titulación académica de postgrado o máster en la especialidad de gestión cultural.
- Se valorará 0,5 puntos cada titulación académica de licenciatura o grado distinto de la especialidad musical, hasta un máximo de 1 punto.
- Asimismo por disponer de certificados de estudios en inglés del nivel B1: 1 puntos y de nivel B2 o superior 2,5 puntos.
- Cualquier tipo de formación en el ámbito musical y de gestión cultural relacionada con las funciones atribuidas al puesto convocado que entienda la Comisión como justificadamente valorable a los efectos de méritos en relación con esta convocatoria, (0,25 por curso) hasta un máximo de 1,5 puntos.

B. Experiencia profesional de los candidatos relativa a las funciones que deberán desarrollar en la plaza ofertada (máximo 10 puntos):

- Por el desempeño de puestos en el área de producción y coordinación en formaciones orquestales profesionales con actividad artística estable y continuada, 2 puntos por año trabajado con un máximo de 6 puntos.

- Por el desempeño de puestos que tengan relación con la gestión cultural o la producción escénica (festivales, jornadas, programas culturales,...), en especial en el ámbito musical 1 punto por proyecto artístico con un máximo de 3 puntos.
- Cualquier otra experiencia profesional en el ámbito musical relacionada con las funciones atribuidas al puesto ofertado que entienda la Comisión como justificadamente valorable a los efectos de méritos en relación con esta convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.

FASE II. Entrevista personal.

Tras la valoración de la formación y la experiencia personal, los tres candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, siempre que superen 15 puntos, serán convocados a una entrevista personal con los miembros del Tribunal de selección a efectos de conocimiento personal de los candidatos, conocer los detalles de su formación, experiencia profesional, competencias, etc. a la hora de tomar la decisión final.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1. El día y horario de realización de la valoración de los candidatos (FASE I) se comunicará en el tablón de anuncios y en la web de la ÖSRM www.sinfonicaregiondemurcia.com y se realizará en el Auditorio "Víctor Villegas" de Murcia, Avda. Primero de Mayo, 30006 Murcia.

6.2. El orden para la entrevista personal descrita en la FASE II se desarrollará alfabéticamente. Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes. La incomparecencia o retraso en el llamamiento para la realización de las pruebas se entenderá como renuncia irrevocable.

6.3. Todos los aspirantes asumirán personalmente los gastos de estancia, manutención, viajes, etc., que ocasione el desarrollo de esta convocatoria.

7. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal de Selección certificará el nombre del aspirante seleccionado para cubrir la plaza ofertada en esta convocatoria, elevando el

ösrm

ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

acuerdo de contratación del aspirante a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

7.2. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en la página web de la ÖSRM www.sinfonicaregiondemurcia.com y se harán efectivos a todos los efectos a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

7.3. El aspirante seleccionado deberá estar en condiciones de incorporarse de forma efectiva al trabajo tras la publicación del resultado de esta convocatoria, fecha de inicio del correspondiente contrato laboral.

7.4. En caso de que la previsión establecida en el punto 7.3 no pudiera ser llevada a cabo por causas imputables al aspirante seleccionado, la Fundación se reserva el derecho a llegar a un acuerdo con dicho aspirante para fijar otra fecha de incorporación, o bien ofertar el puesto al candidato calificado en segundo puesto por el Tribunal de Selección.

7.5. Las retribuciones anuales previstas para esta plaza se establecen en la cantidad de Veinticuatro mil trescientos setenta y dos euros con treinta y un céntimos (24.372,31 €), a abonar en doce mensualidades e incluyendo en dicha cantidad la prorrata de las pagas extraordinarias, y con posibilidad de actualización de acuerdo con las previsiones legalmente establecidas a este respecto.

7.6. De acuerdo a la titulación solicitada y a las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo ofertado, la contratación se realizará englobada en el Grupo de Cotización 1, de acuerdo a lo establecido en las tablas de cotización establecidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. NORMAS FINALES

8.1. Con anterioridad al comienzo de cada fase, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Los aspirantes seleccionados para la Fase II deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E originales.

8.3. Todas las comunicaciones que deban realizarse con los aspirantes se realizarán mediante correo electrónico, en la dirección de e-mail que figure en la solicitud que cada aspirante presente.

8.3. Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.4. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) se informa al interesado que cuantos datos personales facilite a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, con C.I.F. G73201204, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal creado y mantenido por la referida entidad. Los datos registrados en esta base de datos solo serán usados para la finalidad para la que han sido recogidos; conociéndola el interesado y aceptándola explícitamente, aceptando igualmente cualquier cesión o comunicación de datos necesaria, para el desarrollo de la finalidad concertada. Cualquier otro uso de los datos personales requerirá del previo y expreso consentimiento del interesado. Este podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en la dirección de la empresa, sita en el Auditorio “Víctor Villegas” en Avda. Primero de Mayo 30006 Murcia o mediante la cuenta de email administracion@osrm.es

8.5. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

8.6. El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y normativa de desarrollo.

8.7. Las presentes bases serán objeto de publicidad mediante su inserción en la página web de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, su exposición en el tablón de anuncios de la entidad y mediante su difusión en las redes sociales de la OSRM.

En Murcia, a 4 de mayo de 2021

ösrm

ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____

D.N.I./N.I.E. o PASAPORTE: _____

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

Dirección actual: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Dirección e-mail _____

EXPONE:

- Que desea tomar parte en el proceso de selección que convoca la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, de acuerdo con las bases que rigen la presente convocatoria.
- Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
- Que acompaña la documentación exigida en el punto 3.5 de las bases que rigen la convocatoria.
- Que, en su condición de persona con discapacidad, solicita las adaptaciones que en folio independiente relaciona.

SOLICITA:

Ser admitido en las pruebas de COORDINACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

_____ a _____ de _____ de 2021

Firma:

ösrm

ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTADO POR CAUSA DE
INCOMPATIBILIDAD**

El abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del Art. 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, declara que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier Régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

Lo que, a los efectos oportunos, firmo en _____ a ___ de _____ de 2021.

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI/NIE: _____